



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PUBLICA No. 02
02/03/2023

OBJETO:

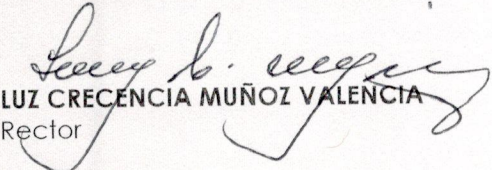
Prestación de servicio de internet para la Institución educativa Mortino, sede Mortino, Brisas del magdalena, Independencia, Granada, El tigre, Remolino con el propósito de garantizar el uso de las diferentes plataformas educativas, para el normal desarrollo de las diferentes actividades administrativas y educativas de la institución.

PROCESO DE EVALUACION:
De la Invitación Publica N° 02

OFERENTE: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES S.A.S
Valor: \$ 5.795.300

DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA Y TECNICOS

DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	FOLIOS
1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	X			
1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			
1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA, FORMATO 1	X			
1.1.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA			X	
1.1.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE	X			
1.1.1.6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			
1.1.1.7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	X			
1.1.1.8. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X			
1.1.1.9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993	X			
1.1.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X			
1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
1.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X			


LUZ CREENCIA MUÑOZ VALENCIA
Rector


WILBER YAMID MUÑOZ MUÑOZ
Auxiliar Administrativo (Pagador)



INFORME NO. 002 COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN VIGENCIA 2023

FECHA : 02 de marzo 2023.
LUGAR : RECTORÍA I.E. MORTIÑO.
ASUNTO : INFORME DE EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN DE
PROPUESTAS TÉCNICAS Y REQUISITOS HABILITANTES
- CONVOCATORIA No. 002 DE 2023.

Según el artículo 10 del acuerdo No. 02 de 07 de febrero de 2022 (donde se establece *Manual de Contratación*) el comité técnico de evaluación para el año 2023 procede a presentar el presente informe de evaluación, verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes de las propuestas para Prestación de servicio de internet para la Institución educativa Mortiño, sede Mortiño, Brisas del Magdalena, Independencia, Granada, El Tigre, Remolino con el propósito de garantizar el uso de las diferentes plataformas educativas, para el normal desarrollo de las diferentes actividades administrativas y educativas de la institución, relacionados en la convocatoria No. 002 de 2023, y que a continuación se detalla:

En Isnos (Huila), siendo las 4:30 P.M., del día 02 de marzo de 2023 y en el lugar indicado, se reunió el comité técnico de evaluación para el año 2023, previa convocatoria de LUZ CRECENCIA MUÑOZ VALENCIA, rector (E) de la Institución Educativa Mortiño, mediante proyecto de pliegos de condiciones para el proceso de selección de invitación pública régimen especial, inferior a 20 SMLV, No. 002 de 2023, publicado en la cartelera institucional desde 28 de febrero de 2023.

Se inicia la reunión teniendo en cuenta la siguiente participación:

• RECTORA	- Luz Crecencia Muñoz Valencia	ASISTIÓ
• ADMINISTRATIVO	- Wilber Yamid Muñoz Muñoz	ASISTIÓ
• DOCENTE SECUNDARIA	- Gloria Patricia Betancourt	ASISTIÓ
• DOCENTE PRIMARIA	- Lourdes Liliانا Macías Imbachi	ASISTIÓ

Para orden, pertinencia y transparencia del proceso de la evaluación, verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes de las propuestas para Prestación de servicio de internet para la Institución educativa Mortiño, sede Mortiño, Brisas del Magdalena, Independencia, Granada, El Tigre, Remolino con el propósito de garantizar el uso de las

mortino.isnos@sedhuila.gov.co



diferentes plataformas educativas, para el normal desarrollo de las diferentes actividades administrativas y educativas de la institución. relacionados en la convocatoria No. 002 de 2023, se acordó realizar de la siguiente manera:

1. Verificación de cumplimiento de tiempos según lo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones para la convocatoria No. 002 de 2023.
2. Lectura de la o las propuestas receptadas por la oficina de rectoría de la Institución.
3. Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas
4. Revisión de la oferta económica de las propuestas
5. Selección de la propuesta de menor precio y que cumple con las condiciones de la invitación.
6. Conclusión general del informe.

Desarrollo del proceso de evaluación, verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPOS (FECHAS) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA No. 002 DE 2023 Y LOS ITEMS RESPECTIVOS PARA ESTE TIPO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Se inicio con la lectura del proyecto de pliego de condiciones para el proceso de selección invitación publica régimen especial, inferior a 20 SMLV No. 002 de 2023 que fue publicada desde el 28 de febrero de 2023, por lo tanto, cumple con la fecha establecida en el cronograma para este proceso y se verifica las fechas de los demás procedimientos anteriores a la presentación de este informe. Evidenciándose así:

PROCEDIMIENTO	Fecha	CUMPLE	
		SI	NO
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	27/02/2023	✓	
Recepción de observaciones y sugerencias	28/02/2023	✓	
Aclaración y respuestas observaciones	28/02/2023	✓	
Publicación de pliegos definitivos y sus anexos	28/02/2023	✓	
Plazo para presentar ofertas	01/03/2023	✓	
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	01/03/2023	✓	

mortino.isnos@sedhuila.gov.co



Evaluación, verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes	02/03/2023	✓	
Publicación de informe de evaluación	02/03/2023	✓	

Se revisa que todos los ítems para este tipo de pliego de condiciones se encuentren referenciados publicados en la cartelera institucional y se evidencia la siguiente verificación:

ITEM DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE	
	SI	NO
Descripción de la necesidad	✓	
Objeto a Contratar	✓	
Aspectos Técnicos	✓	
Valor	✓	
Forma de Pago	✓	
Supervisión	✓	
Lugar de Ejecución	✓	
Obligaciones de la Institución Educativa	✓	
Supervisión	✓	
Lugar de Ejecución	✓	
Presupuesto Oficial	✓	
Disponibilidad Presupuestal	✓	
Plazo de Ejecución del Contrato	✓	
Forma de presentación de la propuesta – Documentos de la propuesta	✓	
Forma de presentación de la propuesta – Propuesta económica	✓	
Cronograma del proceso	✓	
Causales del rechazo	✓	
Requisitos, documentos y criterios de verificación documentos jurídicos que debe contener la propuesta.	✓	
Evaluación de la propuesta	✓	
Liquidación	✓	
Inexistencia de relación laboral	✓	
Diferencias entre las partes	✓	
Formato – Carta de presentación de la propuesta	✓	
Formato – Propuesta económica	✓	



SE CONCLUYE: Que el pliego de condiciones para la convocatoria 002 de 2023 cumple con todos los ítems de legalidad para este tipo de convocatoria, y por lo tanto se procede a continuar con el proceso de evaluación.

2. LECTURA DE LA O LAS PROPUESTAS RECEPTADAS POR LA OFICINA DE RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN.

Al solicitar a la secretaria de la institución las propuestas recibidas para esta convocatoria se aprecia que solo se ha receptado una sola propuesta y que aunque la rectora y el secretario dieron a conocer a algunos prestadores del servicio de INTERNET del municipio de Isnos, sobre el proceso de convocatoria que se llevaba a cabo en la institución educativa y que les podría interesar, aun así no hicieron llegar ninguna propuesta, siendo única proponente la empresa Ingeniería Especializada en comunicaciones IESCOM con Nit: 900.954.699-6, persona jurídica, con inscripción en cámara de comercio de Bogotá matrícula No. 02654359 de 15/02/2016 No. De contacto: 3157790381, domiciliada en la Calle 98 # 2-44 apto 908 T 8 Bogotá DC, presentando dicha propuesta en la fecha y horas establecidas en el cronograma del proceso del pliego de condiciones para esta convocatoria y que según el artículo 10 del acuerdo 02 de 07 de febrero de 2022, si solo se presenta una oferta como en este caso, el presente comité procederá a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, por lo tanto se procede al siguiente paso de evaluación de la propuesta.

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Se verifica la documentación que el proponente debe entregar para efectos de esta contratación, de acuerdo con el artículo 8 del acuerdo 02 del 07 febrero del 2022 (donde se establece el manual de contratación) y se evidencia así:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE	
	SI	NO
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural según sea el caso.	✓	
Fotocopia Libreta Militar del representante legal	✓	
Certificado de registro mercantil o de existencia y representación legal.	✓	
Documento de creación del consorcio y/o unión temporal.		✓
Carta de presentación de la propuesta.	✓	

mortino.isnos@sedhuila.gov.co



Matricula profesional y Certificado de vigencia.	✓	
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.	✓	
Fotocopia RUT	✓	
Manifestaciones por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993	✓	
Certificación del sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la procuraduría general de la nación.	✓	
Certificado de antecedentes penales	✓	

SE CONCLUYE: según la documentación habilitantes indicados en el artículo 8 del acuerdo 02 de 07 de febrero de 2022 como requisito para la contratación son revisados y verificados individualmente dando como resultado CUMPLE con la totalidad de documentación y por lo tanto continua con el proceso de evaluación.

4. REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Siendo la única propuesta a revisar la del establecimiento comercial IESCOM S.A.S, se verifica el objeto a contratar y los aspectos técnicos del pliego de condiciones, de tal forma que hayan sido insertados en su totalidad en la propuesta del proponente y que cumpla con la calidad y cantidad exigidas. Siendo la propuesta por valor de \$5.795.300 M/CTE se ajusta al presupuesto institucional proyectado para el 2023 y que tenía como tope en el pliego de condiciones para la convocatoria 002 de 2023.

SE CONCLUYE: Una vez terminada la revisión de la oferta económica y la calidad y cantidad de los aspectos exigidos en el proyecto de pliego de condiciones para la convocatoria 002 de 2023 se concluye que CUMPLE con lo exigido y con el tope de \$5.795.300 M/CTE y que por lo tanto continúa con el siguiente proceso de evaluación.

5. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Siendo la única propuesta a seleccionar la del establecimiento comercial IESCOM S.A.S con nit: 900.954.699-6 y que se ajusta con el tope de presupuesto financiero \$5.795.300 M/CTE **se concluye** que el señor IESCOM S.A.S con nit: 900.954.699-6 es la mejor propuesta presentada y que se ajusta al presupuesto financiero indicado y a los demás requerimientos exigidos en el pliego de condiciones para la

mortino.isnos@sedhuila.gov.co



convocatoria 002 de 2023 y que por lo tanto se le debe adjudicar el respectivo contrato teniendo en cuenta las condiciones indicadas para esta convocatoria.

6. CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN.

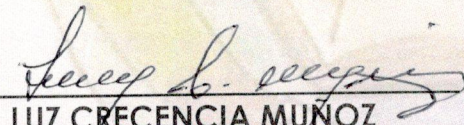
El comité técnico de evaluación para el año 2023 concluye que el establecimiento comercial IESCOM S.A.S con nit: 900.954.699-6, Numero de contacto: 315 7790381, domiciliado en la Calle 98 # 2-44 apto 908 T 8 Bogotá DC.

< < < CUMPLE > > > >

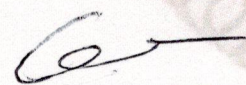
En totalidad los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la convocatoria 002 de 2023 y que ha sido seleccionado como la mejor propuesta conveniente para la Institución Educativa Mortino del municipio de Isnos, habiendo cumplido satisfactoriamente el proceso de evaluación, verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes, que el comité de técnico de evaluación y que el manual de contratación adoptado (según acuerdo 02 de 07 de febrero de 2022) a determinado para este.

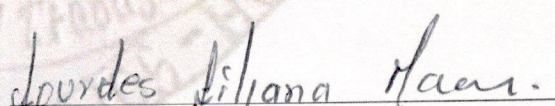
No siendo más los puntos a tratar se da por terminado el presente informe, siendo las 5:30 P.M. del día (02) de marzo de 2023. (El presente informe se publica de manera inmediata en la cartelera institucional y se anuncia al proponente).

Por la parte de la Empresa,


LUZ CRECENCIA MUÑOZ
VALENCIA
Rector


WILBER YAMID MUÑOZ MUÑOZ
Secretario


GLORIA PATRICIA BETANCOURT
Docente Secundaria


LOURDES LILIANA MACÍAS IMBACHI
Docente Primaria